



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016
Oficio No. CDN/019/2016

SEN. ROBERTO GIL ZUARTH
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130, fracción XI del Reglamento del Senado de la República, le solicito respetuosamente instruya al área correspondiente para la publicación de los siguientes documentos:

- Programa de Trabajo del Primer Año de Ejercicio de la Comisión de Defensa Nacional de la LXIII Legislatura.
- Proyecto del Calendario Anual de Reuniones Ordinarias de la Comisión de Defensa Nacional y de la Junta Directiva, del Primer Año Legislativo de la LXIII Legislatura.
- Acta de la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo de las Comisión de Defensa Nacional, de fecha 19 de noviembre de 2015.

Asimismo, le informo que los asuntos de referencia, fueron aprobados por la Comisión de Defensa Nacional, durante su Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo, la cual tuvo verificativo el día de hoy.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO
PRESIDENTE



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
LXIII LEGISLATURA
PRIMER AÑO

CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIII LEGISLATURA.

Con el presente Proyecto de Calendario Anual de Reuniones Ordinarias de la Comisión de Defensa Nacional y de la Junta Directiva del Primer Año Legislativo de la LXIII, damos cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y III del numeral 1 del artículo 129 del Reglamento del Senado; así como del artículo 133, numeral 1 fracción III del mismo ordenamiento legal.

Con fundamento en lo anterior, se propone que las Reuniones Ordinarias de la Comisión de Defensa Nacional se lleven a cabo de forma mensual, preferentemente el cuarto miércoles de cada mes en horas diferentes a las de las sesiones del Pleno; como está estipulado en el numeral 2 del artículo 138 del Reglamento del Senado, salvo en casos urgentes o excepcionales, como también lo establece el anterior artículo. A su vez, las reuniones de su Junta Directiva se realizarán con la misma frecuencia, preferentemente los segundos miércoles de cada mes en un horario que no interfiera con las actividades de las Sesiones Plenarias del Senado de la República. Tales reuniones pueden ser de carácter público o privado, de acuerdo a la fracción III del numeral 1 del artículo 129 y al numeral 5 del artículo 138 del Reglamento del Senado.

De acuerdo a los numerales 1 y 2 del artículo 139 del Reglamento del Senado, se emitirá convocatoria de reunión al menos con cuarenta y ocho horas previa a su realización, mediante la publicación respectiva en la gaceta y el envío directo a cada integrante. Durante los recesos del Senado, las reuniones ordinarias se convocan cuando menos con cinco días de anticipación. Todas las convocatorias a reuniones de comisiones deben tener los siguientes contenidos, con base al numeral 1 y 2 del artículo 140 del mismo reglamento:

- I. Nombre de la comisión o comisiones que se convocan;
- II. Fecha, hora y lugar de la reunión;
- III. Tipo de la reunión.
- IV. El proyecto de Orden del Día; y
- V. Rúbrica del Presidente de la Junta Directiva o, en su caso, de quien convoca.

Junto con la convocatoria se envían a los integrantes de cada comisión los documentos que sustentan el desahogo del Orden del Día.



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
LXIII LEGISLATURA
PRIMER AÑO**

La finalidad de la realización de las reuniones es para analizar, discutir y dictaminar los proyectos respetivos para su posterior sometimiento al Pleno del Senado y al desahogo de gestiones y asuntos concernientes a esta Comisión.

De esta manera, el Calendario de Reuniones de la Comisión de Defensa Nacional para el presente ejercicio legislativo, es el siguiente * :

Reuniones de la Junta Directiva de la Comisión de Defensa Nacional	
Reuniones Ordinarias de la Comisión de Defensa Nacional	

ABRIL 2016

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO 2016

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

* Fechas sujetas a cambios, en cuyo caso serán notificados con anticipación



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
LXIII LEGISLATURA
PRIMER AÑO**

JUNIO 2016

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO 2016

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO 2016

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Reuniones extraordinarias de la Comisión:

Con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Senado, la Comisión podrá celebrar reuniones extraordinarias, mismas que se convocarán con la anticipación que se requiera, previo acuerdo de la Junta Directiva, a través de comunicación directa a los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.